



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA
DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO

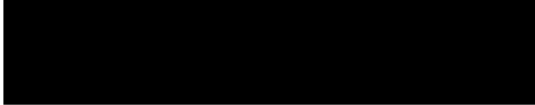
Al contestar cite este número:
Radicado DADEP No. 20262010054771



Bogotá D.C, 2026-04-07
201 SRI

Mensajería Especializada

Señor



Ciudad

REFERENCIA: Incorporación zonas de Uso Público del Desarrollo RINCÓN CAMPESTRE

ASUNTO: Aviso Trámite Acto Administrativo - JAC

Respetado Señor Buitrago, reciba un cordial saludo:

De manera atenta nos permitimos informar que el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público – DADEP se encuentra adelantando un proceso para el trámite de incorporación y escrituración de las zonas destinadas al uso público de los desarrollos legalizados del Distrito Capital, entre los cuales se encuentra priorizado el Desarrollo RINCÓN CAMPESTRE en la localidad de bosa, las cuales fueron aprobadas por medio de la Resolución No. 1215 de 2 junio de 2023, documento emitido por el Departamento Administrativo de Planeación Distrital hoy Secretaria Distrital de Planeación-SDP y las cuales se encuentran registradas en el plano urbanístico No B.48/4-08.

En cumplimiento de lo estipulado en el Decreto Distrital 670 de 2025 en el Artículo 97 Sección 2, se informa que se encuentra en curso el trámite administrativo de Incorporación de las zonas de Uso Público del Desarrollo RINCÓN CAMPESTRE adelantado por esta entidad.

Por lo anterior, los invitamos para que se haga parte dentro del proceso de entrega material y transferencia de las cesiones destinadas al uso público señaladas en el plano No. B.48/4-08, en un término no mayor a un (1) mes siguiente al recibo de la presente comunicación.

Ahora bien, según el Decreto Distrital 670 de 2025, si vencido el termino establecido de un mes, no se radica respuesta por parte del titular responsable del trámite, y/o los propietarios o poseedores responsables del trámite manifestando su interés, se procederá a realizar la publicación en la página Web del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público – DADEP – por el plazo de quince (15) días hábiles,

informando el trámite que se adelanta y el procedimiento que adoptará el DADEP en caso de que no comparezca a entregar las zonas destinadas a espacio público.

Quedamos atentos a cualquier duda o inquietud sobre lo señalado en el presente oficio a través de los canales de comunicación de la entidad, y para ello informamos que puede comunicarse a través del correo dadepbogota@dadep.gov.co o comunicarse con la Arq. Emma Adriana Pulido Tovar al correo electrónico epulido@dadep.gov.co.

Atentamente,



ANGELA ROCÍO DÍAZ PINZÓN
Subdirectora de Registro Inmobiliario

Proyectó: Arq. Adriana Pulido Tovar
Revisó: Arq. Gabriel Sanín
Fecha: abril 2026
Código de archivo: Gestión 2001400